



**Corte Centroamericana de Justicia  
Comisión Permanente de Género**

**Estudio Comparativo sobre  
derechos laborales de mujeres asalariadas  
Sector formal e informal de la economía en Centroamérica**

**Nota conceptual**

**Julio 2015**

## I. Introducción

La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) es el órgano judicial del sistema de integración centroamericana. La Normativa Jurídica de La Corte Centroamericana de Justicia, forma parte del derecho comunitario Centroamericano. La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) es creada por el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), para garantizar el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución del mismo y sus instrumentos complementarios o actos derivados del dicho Protocolo.

La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) ha avanzado en la aplicación del enfoque de género en sus instrumentos institucionales con la aprobación su Política de Equidad de Género 2012 – 2016 así como con la elaboración de su Plan Estratégico de Género 2015 – 2020. Ambos instrumentos contribuyen a cumplir con lo establecido en el Plan Estratégico de la Corte Centroamericana en relación a la equidad de género. De hecho, la CCJ ha avanzado en este ámbito a través de las siguientes acciones relevantes:

1. La creación de la Comisión Permanente de Equidad de Género, antes comisión especial de género, proceso que se ha logrado mediante la reforma al reglamento general en su arto. No 14 literal j) en el año 2013 y aprobado mediante acuerdo por el pleno de la institución (CCJ).
2. Realización de un proceso de capacitación con funcionarios de los Poderes Judiciales de Centroamérica en temas relacionados con los instrumentos con y reglas regionales con enfoque de género
3. Construcción de un espacio de diálogo político, presentación de propuestas, consenso de iniciativas y rendición de cuentas como lo es “Integradas con Seguridad” lo que ha permitido juntar voluntades, capacidades, energía y trabajar en la misma dirección en el Sector Justicia, permitiendo, posicionamiento, trabajo en equipo, coordinación interinstitucional y sobre todo orientar mejor el trabajo y recursos, obteniéndose resultados que se ven materializados en la primer propuesta que adiciona y mejora al Tratado de Integración Social Centroamericano (TISCA).
4. Proceso de construcción de las reglas regionales de atención a las mujeres víctimas de violencia con énfasis en violencia sexual, las cuales fueron aprobadas por las Cortes Suprema de Justicia, permitiendo contribuir en mejorar el acceso a la justicia; este esfuerzo se ha constituido en un referente en algunos países para la elaboración de sus leyes especiales así como en una propuesta regional innovadora, para fortalecer al Tratado de Integración Social Centroamericano en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en la región. Esta iniciativa ha sido respaldada en pleno por esta Corte Centroamericana de Justicia, el Consejo de Ministras de Centroamérica y el Parlamento Centroamericano; ahora hace falta brindar acompañamiento y seguimiento para que sea aprobada por los Presidentes y Jefes de Estado del Sistema de la Integración Centroamericana.

5. Alineación de la Política de Equidad de Género y del Plan Estratégico de Género de la CCJ a la Política Regional de Igualdad y Equidad (PRIEG - SICA), con el propósito de orientar el quehacer institucional en función de objetivos regionales propios del Sistema de Integración Regional.

A fin de avanzar en el cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico de Género 2015 – 2020 la Corte Centroamericana de Justicia se propone implementar un estudio comparativo sobre los derechos laborales de mujeres asalariadas en los sectores formal e informal de la economía en Centroamérica, para aportar insumos que contribuyan a visibilizar las condiciones laborales que enfrentan.

## II. Justificación del proyecto

### 1. Mundo laboral y mujeres

La incorporación de las mujeres al mercado laboral continúa caracterizándose por las diferentes formas de discriminación; además de ser injustas desde el punto de vista de los derechos humanos, va en detrimento directa e indirectamente sobre su acumulación en términos educativos y de calificaciones laborales y por tanto, reduce sus posibilidades de autonomía económica y a su vez contribuye a reforzar sus roles tradicionales en los hogares. En el sector formal de la economía se destaca la industria maquiladora como una de las principales fuentes de empleo especialmente para las mujeres. Entre los años 2012 y 2014, se estima que la industria maquiladora ha generado empleo directo a medio millón de personas (58% son mujeres) en El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, destacando El Salvador donde este porcentaje alcanza hasta un 78%.

### 2. Economía informal y mujeres

La mayoría de mujeres en zonas urbanas y del sector rural de Centroamérica trabaja en la economía informal, ya sea como vendedoras ambulantes, trabajadoras domésticas, trabajadoras a domicilio o en otras actividades. Las mujeres en el sector informal suelen tener bajos niveles de educación y destrezas, y con frecuencia son madres solteras que viven por debajo o cerca del umbral de pobreza. Todas ellas trabajan largas jornadas, a menudo en condiciones difíciles o peligrosas, con bajos ingresos y con poca o ninguna protección social, como parte de una estrategia de supervivencia familiar. Algunas son inmigrantes recientes de zonas rurales, que viven en los asentamientos en expansión en la periferia de las capitales y ciudades principales.

Hasta hace poco, la mayoría de las estadísticas oficiales de gobierno proporcionaban información muy limitada sobre el tamaño y la naturaleza del sector informal. En América Latina, se estima que la economía informal representa alrededor de un 50% del empleo no agrícola. Con la excepción de Panamá, donde el auge de la construcción redujo el impacto, el empleo formal disminuyó notablemente a partir de 2008. En la última década, siete de cada 10 nuevos empleos se generaron en el sector informal de la economía en América central, según reveló un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En general, el sector informal representa un 32 por ciento del empleo regional, o sea, unos 4,7 millones de los 14 millones de trabajadores en el istmo. Se sabe que el

problema del empleo informal es que paga salarios más bajos que el formal, los empleados están poco capacitados, no reciben seguro médico ni garantías sociales y concentra la mayoría de la población pobre y vulnerable, como las mujeres.

Debido a la importancia que tiene la inserción de las mujeres en la economía regional, la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) propone implementar un estudio regional sobre la situación de las mujeres asalariadas y del sector informal, considerando aspectos clave tales como jornada laboral, ingresos, seguridad social, pago de prestaciones sociales así como las formar organizadas que tienen las mujeres para defender sus derechos laborales. La realización de este diagnóstico abre una oportunidad para profundizar en el impacto de la participación de las mujeres y el incremento de las brechas de género en el mercado laboral, así como evidenciar la división sexual del trabajo y las asimetrías existentes en el ejercicio de los derechos de las mujeres.

### III. Descripción del proyecto

#### 1. Objetivos

Los objetivos a alcanzar con la implementación del proyecto serán los siguientes:

##### General

Contribuir al análisis del impacto que tiene la participación de las mujeres en la economía formal e informal de Centroamérica para visibilizar el aporte que brindan al desarrollo socioeconómico de la región.

##### Específico

Dimensionar y caracterizar el impacto de la participación de las mujeres en la economía formal e informal de Centroamérica, destacando sus implicancias en la vida y autonomía de las mujeres asalariadas utilizando categorías de análisis tales como autonomía económica, salarios, relaciones de poder, derechos laborales, género y discriminación; igualdad de oportunidades; violación de derechos laborales entre otros.

#### 2. Pertinencia del proyecto

La propuesta es pertinente porque contribuirá a conocer el aporte que hacen las mujeres al desarrollo económico y social en Centroamérica así como visibilizar el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres asalariadas en el sector formal e informal. Este estudio permitirá disponer de un análisis contextualizado sobre el marco legal de los derechos humanos, laborales y de género de las mujeres en Centroamérica así como un análisis combinado de las condiciones de trabajo existentes en el sector formal e informal de la región centroamericana.

### 3. Los problemas que se esperan superar con el proyecto

Con la implementación de este proyecto se aportará a la superación de las siguientes limitaciones:

- (i) Actualizar la información específica sobre la participación de mujeres en el sector formal e informal de la economía en Centroamérica especialmente de las que se dedican al trabajo por cuenta propia.
- (ii) Se hace necesario visibilizar la falta de derechos laborales que las mujeres que trabajan en el sector formal e informal enfrentan, identificando los factores que influyen en esta situación así como las manifestaciones que la misma adquiere en la región.

### 4. Destinatarios y beneficiarios finales del proyecto

#### 4.1. Destinatarios

La iniciativa tendrá como destinatarios a las siguientes instancias:

- (i) Ministerio del Trabajo de cada país
- (ii) Organizaciones de mujeres con presencia regional

Con los Ministerios del Trabajo de cada país se trabajará en la identificación de información oficial sobre Población Económicamente Activa (PEA) e Inactiva (PEI), empleo y sub empleo, mercado laboral y sus manifestaciones: economía formal – informal, ocupación laboral de las mujeres especialmente en el sector informal. Con las organizaciones de mujeres con presencia regional se complementará información que cada una de ellas ha recopilado como parte de sus esfuerzos institucionales.

#### 4.2. Beneficiarios directos

Al finalizar el proyecto los beneficiarios de los cambios logrados serán las siguientes instancias:

- (i) Ministerios del Trabajo de cada país.
- (ii) Institutos o Centros nacionales de Estadísticas
- (iii) Organizaciones sociales y de mujeres que trabajan por los derechos laborales de las mujeres.

### 5. Principales actividades a desarrollar

Entre las actividades a implementar para el cumplimiento de los objetivos propuestos se mencionan las siguientes:

- A1. Establecer acuerdos entre la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) y el respectivo Ministerio del Trabajo de cada país a fin de acordar su participación y rol en la presente investigación. Lo mismo se haría con organizaciones regionales de mujeres que estén interesadas de involucrarse en la presente iniciativa.

- A2. Acordar por consenso entre la CCJ, Ministerios del Trabajo y organizaciones regionales de mujeres los alcances y contenidos a desarrollar en la investigación de manera tal que sus resultados sean de utilidad para las instancias involucradas.
- A3. Acompañar a las instancias participantes a implementar la investigación brindando respaldo metodológico adecuado y oportuno.
- A4. Compartir los resultados de la investigación con otras instituciones públicas y organizaciones sociales de Centroamérica a través de eventos donde se presenten y discutan los hallazgos.
- A5. Diseminar información del estudio mediante medios digitales, boletines semestrales y otros recursos disponibles.

#### IV. Arreglos de implementación

La Comisión Permanente de Género de la CCJ será la instancia responsable de implementar la presente iniciativa disponiendo para ello de recursos humanos y técnicos institucionales así como externos derivados del mismo proyecto.

#### V. Monitoreo y evaluación

La Comisión Permanente de Género de la CCJ tendrá la responsabilidad de monitorear el cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto usando una diversidad de modalidades, entre las que se destacan las siguientes: (i) informes mensuales generados por el personal de la Comisión; (ii) reuniones trimestrales de valoración entre equipos de la Comisión y las instituciones destinatarias de cada país especialmente de las Cortes de Justicia; (iii) reportes trimestrales que se elaboran para las agencias que financiarían este esfuerzo, los que permitirán sistematizar avances y nivel de cumplimiento de las actividades y los resultados del proyecto.

#### VI. Duración del proyecto

El proyecto tendrá una duración de 12 meses efectivos.

VII. Presupuesto:

RUBRO	PRESUPUESTO ANUAL US.\$
<b>HONORARIOS PROFESIONALES</b>	<b>15,000</b>
Honorarios Investigador	15,000
<b>COSTOS DE VIAJE</b>	<b>4,585.00</b>
Boletos Guatemala- Honduras-El Salvador	1,585.00
Alimentación y hospedaje	2,400.00
Gastos de movilización en cada país	600.00
<b>MATERIALES É IMPRESIONES</b>	<b>1,000.00</b>
Materiales e impresiones	1,000.00
<b>GRUPOS FOCALES</b>	<b>15,000</b>
Grupo focal en cada país (US.\$5000 c/u)	15,000
<b>ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO</b>	<b>3,500</b>
<b>COSTO TOTAL ESTUDIO</b>	<b>39,085</b>

- Honorarios del Consultor:

Cargo	No. De días	Costo por día US.\$	TOTAL
Honorarios profesionales, Investigador	60	250	15,000
<b>TOTAL</b>			<b>15,000</b>

- Detalles de Gastos de Viajes:

<b>GUATEMALA</b>						
	<b>Costo Unitario</b>	<b>No. Días</b>	<b>Total Por viaje</b>	<b>No. viajes</b>	<b>TOTAL US.\$</b>	
Boleto			416	1	416	
Viáticos	100	4	400	1	400	
Hotel	100	4	400	1	400	
Transporte interno	50	4	200	1	200	
			<b><u>1416</u></b>		<b><u>1,416</u></b>	

<b>HONDURAS</b>						
	<b>Costo Unitario</b>	<b>No. Días</b>	<b>Total Por viaje</b>	<b>No. viajes</b>	<b>TOTAL US.\$</b>	
Boleto			524	1	524	
Viáticos	100	4	400	1	400	
Hotel	100	4	400	1	400	
Transporte interno	50	4	200	1	200	
			<b><u>1524</u></b>		<b><u>1,524</u></b>	

<b>EL SALVADOR</b>						
	<b>Costo Unitario</b>	<b>No. Días</b>	<b>Total Por viaje</b>	<b>No. viajes</b>	<b>TOTAL US.\$</b>	
Boleto			645	1	645	
Viáticos	100	4	400	1	400	
Hotel	100	4	400	1	400	
Transporte interno	50	4	200	1	200	
			<b><u>1645</u></b>		<b><u>1,645</u></b>	

<b>Total:</b>					<b>4,585</b>
---------------	--	--	--	--	--------------